



DECRETO ALCALDICIO N° 912

AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 07 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 611 de fecha 31.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, Rut: [REDACTED], como "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio del 2025. Por un monto mensual de \$ 1.059.344.- impuesto incluido.-, haciendo un total de contrato de \$ 3.178.032.- impuesto incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 041 / Año 2025.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

APRUEBASE Contrato de fecha 02 de Enero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, Rut: [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio del 2025. Por un monto mensual de \$ 1.059.344.- impuesto incluido.-, haciendo un total de contrato de \$ 3.178.032.- impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Terapeuta Ocupacional".

IMPUTESE a la Cuenta 114.05.15.294 114.05.15.294 denominada Adm. Fondos Centros Diurnos Comunitarios Los Lirios, Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente para año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/pca.

**DISTRIBUCIÓN :**

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)



FOLIO	1087
FECHA	020424
HORA	1532

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

02 ABR 2025

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

01-24-25  
1809



MEMO N° 611 /  
REF.: Solicita Contratación que se indica.  
Requinoa, 31 Marzo de 2025

**DE** SRA THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIRECTOR DIDECO

**A** SRA. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien informarle a usted, que nuestra dirección requiere contratar en modalidad de Prestador de Servicios, las que se establecen en Perfil del Cargo.
2. Por lo anteriormente señalado, solicito autorizar la contratación de:

NOMBRE	ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
CARGO O FUNCION	Terapeuta Ocupacional
JORNADA DE TRABAJO (Cantidad de Horas Semanales)	44 horas
CANTIDAD DE HORAS DE TRABAJO MENSUAL	176 Horas
PERIODO DE CONTRATO	01 de Abril al 30 de Junio del 2025
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO	\$ 1.059.344
MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTO INCLUIDO	\$3.178.032 Impuesto Incluido

3. El Gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.294 Denominada Adm.Fondos Centros Diurnos Comunitarios Los Lirios, Fondos Externos del presupuesto municipal vigente para año 2025.
4. Adjunto a usted Perfil de Cargo, Declaración Jurada simple (3) para su revisión y aprobación.
5. Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;

  
**THANNIA ULLOA SANCHEZ**  
DIRECTORA DIDECO

TUS/VCG/Agg  
Distribución:  
Alcaldía  
CEDIAM  
RRHH



<b>Nombre del cargo:</b>	TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL CENTRO COMUNITARIO PARA ADULTOS MAYORES	
<b>Dirección:</b>	DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	
<b>Cargo Jefe Superior Inmediato:</b>	ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR	
<b>Nivel Jerárquico:</b>	Encargada de Departamento	
	Profesional	X
	Técnico	
	Administrativo	
	auxiliares	

**Personas a su cargo:**  Sí  No  X

### 1. Objetivo y Responsabilidad del Cargo

Brindar atención directa Terapia Ocupacional para el centro comunitario de día Adulto Mayor Requínoa

### 2. Funciones

Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo. - Evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades funcionales y de autonomía de los usuarios de acuerdo a las pautas indicadas y otras que el profesional estime conveniente. - Participar en reuniones técnicas y en la elaboración y ejecución de diagnóstico y planes de atención individual y grupal de los beneficiarios. - Realizar registro de las intervenciones realizadas e informes técnico según requerimiento. - Fortalecer y estimular la participación de las personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares. - Colaborar en la realización de actividades masivas con los beneficiarios. - Realizar visitas domiciliarias a los adultos mayores para evaluar condiciones ambientales y proponer adecuaciones según pertinencia. - Facilitar, apoyar, y acompañar a las familias y/o cuidadores informales de los adultos mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan. - Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Terapia Ocupacional. Gestionar, asesorar y orientar entrega de ayudas técnicas. Otras Actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo que disponga su jefatura. .

### 3. Requisitos del Cargo (Educación, formación y experiencia)

<b>Educación:</b>	Título de Terapeuta Ocupacional de 10 semestres de duración, otorgada por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente o Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
<b>Formación:</b>	Es deseable que tenga cursos de capacitación o postgrados en materias asociadas al área Terapia Ocupacional, cursos de especialización en atención de población adulta mayor.
<b>Experiencia:</b>	Acreditar experiencia laboral en el área requerida de al menos 1 año en servicio público o privado.

### 4. Competencias requeridas para el cargo:

*Corresponden a todas aquellas competencias que son necesarias para el adecuado desempeño del cargo.*

### 5. Nivel de dominio:

*Se refiere al nivel de desarrollo o dominio esperado de la competencia requerida*

1	Trabajo en equipo	Avanzado
2	Orientación de servicio al cliente	Avanzado
3	Adaptación al cambio	Avanzado
4	TIC: Manejo de tecnologías de información.	Medio
5	Planificación y organización/manejo del trabajo	Avanzado
6	Conocimientos técnicos/ profesionales	Avanzado
7	Análisis/evaluación de problemas	Avanzado
8	Conocimiento de la Comuna	Avanzado

**Fecha:**

31 03 2025

## Declaración

Yo Alyandro Ortiz RUT [REDACTED],  
Prestador de servicios de la Municipalidad de Requínoa, declaro esto en  
conocimiento conforme a la ley 20.255, la cual regula la obligación, realizar  
cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo,  
enfermedades profesionales y salud de forma particular.

[REDACTED]

Nombre y firma

Requinoa,

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LEY N° 21.389

“LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS”

Yo, Alexander Ortiz Sánchez,  
identificado con Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en

[REDACTED]

Declaro, no tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, así como tampoco mantengo “Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, establecido en la Ley N° 21.389.

[REDACTED]

Nombre y Firma Declarante

Requínoa, 01 de abril del 2025.-



# ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SÁNCHEZ

TERAPEUTA OCUPACIONAL

+ 56959456684/ [alejandro.ortiz99@gmail.com](mailto:alejandro.ortiz99@gmail.com)

Requinoa, VI Región, Chile.

## PERFIL PROFESIONAL

---

Terapeuta Ocupacional con experiencia en población infanto-juvenil, adulto y persona mayor: evaluación y plan de intervención acorde al contexto. Abordaje en neurodivergencias, patologías neurológicas/ gerontológicas y traumatológicas de miembro superior, presentando un enfoque integral con base en los derechos humanos, teniendo en cuenta las preferencias y promocionando el bienestar de la persona mediante la participación ocupacional.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

---

Terapeuta Ocupacional

Facultad de Ciencias de la Rehabilitación.

**Universidad Andres Bello, sede Viña del Mar, 2025.**

## COMPETENCIAS Y HABILIDADES:

---

Manejo de plataforma digital de gestión y monitoreo de salud AVIS.

Manejo de plataforma SIS Mejor Niñez.

- Adaptabilidad a los contextos laborales y metodologías de trabajo establecidas.
- Trabajo en equipo multidisciplinario, elaborando estrategias de intervención conjuntas.
- Análisis clínico y crítico de las situaciones emergentes.
- Aprendizaje continuo, manteniendo actualización de enfoques y herramientas terapéuticas acordes al contexto.
- Capacidad de organización y gestión en red.
- Ejecución de Intervenciones individuales, familiares y comunitarias.

## **EXPERIENCIA:**

---

### **Práctica Profesional Octubre 2024- Enero 2025 (Dos ciclos) CORMUVAL Valparaíso, CESFAM Quebrada Verde, sala RBC.**

Otorgar atención integral a personas en situación de discapacidad transitoria como permanente de origen neurológico y/o traumatológico, comprendiendo desde los 19 años de edad.

- Evaluación diagnóstica funcional, contribuyendo a un plan de intervención consensuado con el usuario.
- Evaluación del déficit de participación ocupacional de manera integral, (Evaluación en AVD, socioemocional y participación social)
- Rehabilitación funcional y ocupacional en base a las necesidades del usuario, actividades de la vida diaria. (Síndrome del manguito rotador, tendinopatias, bursitis, fracturas, síndrome del túnel carpiano, artrosis de mano)
- Confección de ortesis para miembro superior/ mano.
- Intervención en síndromes geriátricos y patologías neurológicas: Demencia tipo Alzheimer, ACV, Parkinson y problemáticas sociales.
- Ejecución de talleres de rehabilitación funcional para personas mayores con patologías crónicas y degenerativas: Artrosis de cadera-rodilla, Parkinson, Fibromialgia, ACV.
- Evaluación y entrega de ayudas técnicas.
- Ejecución de visitas domiciliarias para personas en situación de dependencia severa.
- Promoción del envejecimiento activo y la autonomía.
- Gestión en red.

### **Práctica Profesional Julio 2024- Octubre 2024. ONG Paicabi, Programa de Reparación al Maltrato Grave NN, Centro Limay.**

Otorgar atención integral a niños y niñas en situación de maltrato grave en la esfera psicológica, física, sexual y social abordando el núcleo familiar.

- Evaluación diagnóstica integral, confección y ejecución de plan de intervención de acuerdo a las necesidades presentes en los NN.
- Evaluación y pesquisaje de situaciones de maltrato en el contexto ocupacional de los NN.
- Rehabilitación integral de la participación ocupacional post situación de maltrato.
- Abordaje familiar en situaciones de violencia.

### **Práctica Profesional Marzo 2024- Junio 2024 UNAB activa, Programa de atención a la infancia, Video Feedback.**

Otorgar atención integral a padres de niños neurodivergentes y con dificultades en el desarrollo psicomotor, entregando estrategias y herramientas para el abordaje en el hogar tanto emocional y selectividad alimentaria.

- Evaluación integral ocupacional de los NN, confección de plan de intervención consensuado con padres y abordaje integral del mismo.
- Condición del Espectro autista, trastorno por déficit atencional, dificultades sensoriales.
- Contribución de estrategias en el hogar y escolares.





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SÁNCHEZ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 11 Octubre 1999

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 18 Enero 2024, 19:00.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## Certificado de Título Profesional

El Secretario General de la Universidad Andrés Bello  
certifica que esta Casa de Estudios confirió el título de

**TERAPEUTA OCUPACIONAL**

a

**ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SÁNCHEZ**

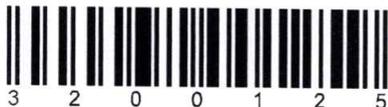
y fue APROBADO CON DISTINCIÓN el 26 de FEBRERO de 2025

según consta en el N° TO/121368/52331/2025 del Rol de Títulos y Grados de esta Universidad.

Pedro Covarrubias Besa  
Secretario General

VIÑA DEL MAR, 27 de FEBRERO de 2025

Este certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad Andrés Bello **no caduca**. La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá verificar su autenticidad por medio de su folio en la dirección <https://certificados.unab.cl/> (Art. 2° de la Ley N° 19.799). Adicionalmente el código QR puede ser escaneado para validar este documento.



Folio: 3200125  
ID Alumno: 203678126

Powered by



Firma electrónica avanzada  
PEDRO FELIPE  
COVARRUBIAS BESA  
2025.02.27 15:46:12 -0300





FOLIO	7772
FECHA	26.03.25
HORA	14:47

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
X DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Recibo de  
Fecha: 27-03-2025

Entregado a RHH

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

---

## Comprobante de Incorporación como trabajador Independiente

Certificado gratuito

---

Le damos la más cordial bienvenida al Instituto de Seguridad Laboral, organismo administrador de la Ley No16.744

Nombr Alejandro Ortiz Sánchez

RUT: [REDACTED]

Tasa de cotización a pagar 0.93
------------------------------------

---

Fecha de Emisión: 01 abril 2025

Válido por 30 días desde su emisión

---



## COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

### IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. :

:

Nombre inscrito

: ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SÁNCHEZ

### DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

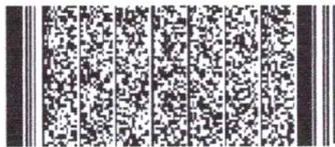
Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 2 Abril 2025, 10:11.

Certificado Gratuito

Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Requínoa, a 01 de Abril de 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA, corporación de autónoma de derecho público, Rut. 69.081.300-9, representada por su Alcalde WALDO VALDIVIA MONTECINOS, ambos domiciliado en Avenida Comercio N° 121, comuna de Requínoa por una parte y por la otra parte Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, Rut: [REDACTED] con domicilio en calle Santa Lucila N° 9 El Esfuerzo, comuna de Requínoa, se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y en especial las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Requínoa, por el presente acto, contratar a Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, Rut: [REDACTED] para efectuar el cometido específico de "Terapeuta Ocupacional", Programa Centro Comunitario de día Adulto Mayor Requínoa, debiendo realizar funciones que se detallan a continuación:

- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo.
- Evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades funcionales y de autonomía de los usuarios de acuerdo a las pautas indicadas y otras que el profesional estime conveniente.
- Participar en reuniones técnicas y en la elaboración y ejecución de diagnóstico y planes de atención individual y grupal de los beneficiarios.
- Realizar registro de las intervenciones realizadas e informes técnico según requerimiento.
- Fortalecer y estimular la participación de las personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares.
- Colaborar en la realización de actividades masivas con los beneficiarios.
- Realizar visitas domiciliarias a los adultos mayores para evaluar condiciones ambientales y proponer adecuaciones según pertinencia.
- Facilitar, apoyar, y acompañar a las familias y/o cuidadores informales de los adultos mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan.
- Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Terapia Ocupacional. Gestionar, asesorar y orientar entrega de ayudas técnicas. Otras Actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo que disponga su jefatura.

SEGUNDO: Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, Rut: [REDACTED] se compromete a enviar un informe mensual de las labores efectuadas en cada mes en el marco de la ejecución del presente contrato. Se deja constancia que el prestador de servicios será supervisado técnicamente y administrativamente por parte de la Dirección de Desarrollo comunitario.

TERCERO: Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto de \$ 1.059.344.- impuesto incluido.-, haciendo un total de contrato de \$ 3.178.032.- impuesto incluido.

MESES AÑO 2025	HONORARIOS FONDOS EXTERNOS Y CODIGO DEL TRABAJO	
	ENTREGA DE DOCUMENTACION A FINANZAS	PAGO EFECTIVO
ABRIL	lunes, 21 de abril de 2025	martes, 29 de abril de 2025
MAYO	martes, 20 de mayo de 2025	miércoles, 28 de mayo de 2025
JUNIO	jueves, 19 de junio de 2025	viernes, 27 de junio de 2025

Para el pago de los honorarios mensuales, el prestador de servicios deberá presentar en Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, documentación para dar curso al pago, en las fechas estipuladas como entrega de documentación en calendario adjunto, el cual debe acompañar lo siguiente:

- Boleta de honorarios.
- Informe de los servicios prestados visado por la Jefatura directa, el que debe referir única y exclusivamente a funciones que se relacionen con el objeto que dio origen al contrato.
- Decreto que autoriza la contratación y su contrato.
- Comprobante de pago de mutual, del mes que corresponda.
- Memo de conformidad de la Jefatura directa, respecto de los servicios prestado.



Para todos los efectos, las partes concuerdan que en el monto de los honorarios pactados en el presente contrato se entienden incorporados todas las obligaciones previsionales y tributarias del prestador de servicios, siendo éste responsable de su declaración y pago, no teniendo responsabilidad alguna el Municipio de Requínoa en eventuales incumplimientos del prestador de servicios en sus obligaciones en esta materia, tanto actuales como futuras, eximiendo por tanto de toda obligación y responsabilidad adicional de las que estrictamente se señalen en el presente contrato, a la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Previa presentación de boleta debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, un informe favorable de la unidad referida, se procederá a dar curso al pago de los honorarios. El Municipio realizará mensualmente la retención del impuesto correspondiente.

Los honorarios serán pagados de acuerdo al cumplimiento de tareas, objetivos y funciones solicitados por la Unidad respectiva, de conformidad a las obligaciones contraídas en virtud del presente acto.

La cuenta a imputar será **114.05.15.294** denominada Adm. Fondos Centros Diurnos Comunitarios Los Lirios, Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente para año 2025.

**CUARTO:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el **01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio del 2025**, con revisión y evaluación de la continuidad del contrato cada tres meses que deberá manifestarse en un informe fundado, efectuado por el respectivo Directivo de la Unidad.

**QUINTO:** Las partes acuerdan que los servicios se prestaran conforme a los requerimientos del servicio que da origen al presente contrato.

Se deja constancia que el horario de funcionamiento en la Municipalidad, no constituye una dependencia ni subordinación del prestador del servicio, sino que se ha establecido únicamente por la disponibilidad de las oficinas municipales y así sea más eficiente el servicio contratado.

Asimismo se deja constancia que al tratarse el presente instrumento de un contrato de prestación de servicios, regido por las normas del Código Civil, al prestador de servicios no le asiste ninguno de los derechos establecidos en el Código del Trabajo, como por ejemplo derecho a feriado anual, indemnización por años de servicio, permisos, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

Además, contará con **01 ½ días de permiso administrativo**, con goce de remuneraciones, para realizar trámites ineludibles. Con la finalidad de asegurar la continuidad en la atención, antes de solicitar este permiso el profesional deberá coordinarse con el equipo respectivo, y/o su jefatura directa.

El prestador de servicios deberá cumplir horario de acuerdo a requerimiento de jefatura directa, debiendo cumplir con 44 horas semanales de lunes a domingo.

Y por último, Derecho a reposo por prescripción médica, previa presentación de la licencia médica respectiva.

El Honorario o Prestador de Servicios deberá gestionar la referida licencia ante la entidad de salud respectiva. La remuneración a pagar, será aquella correspondiente a los días efectivamente trabajados.

**SEXTO:** Se deja establecido que, Don **ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ**, Rut: [REDACTED] no es dependiente ni funcionaria de la I. Municipalidad de Requínoa ni adquiere tal carácter por este contrato. Su relación contractual se encuentra regulada conforme a las reglas del Código Civil, que dicen relación con el arriendo de servicios inmateriales.



SEPTIMO: Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula cuarta, se podrá poner término anticipado al presente contrato, fundado en alguna de las siguientes causales:

- a) Por renuncia del Prestador de Servicio.
- b) Acuerdo mutuo de las partes.
- c) Por resolución del Alcalde atendiendo a las necesidades de la comuna.
- d) La Municipalidad tiene la facultad y derecho a poner término anticipado al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna.
- e) Mala evaluación de desempeño.
- f) Por fallecimiento del prestador de Servicio.
- g) Por la no prestación del servicio por más de 05 días corridos, sin causa justificada.
- h) Mientras sean necesarios sus servicios.

Se deja establecido que el término anticipado del presente contrato a la fecha indicada en la cláusula cuarta, no dará derecho a indemnización alguna y los servicios serán pagados proporcionalmente a los días en que efectivamente se prestaron los servicios en el mes respectivo.

OCTAVO: La personería jurídica de don Waldo Valdivia Montecinos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4716 de fecha 06 de diciembre de 2024.

NOVENO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Requínoa y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: En señal de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en 3 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Don ALEJANDRO EDUARDO ORTIZ SANCHEZ, Rut: 20.367.812-6 y los restantes en poder del Municipio (uno para la unidad contratante, otro en Recursos Humanos).



ALEJANDRO ORTIZ SANCHEZ  
C.I. N° [REDACTED]

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

**N° 041 / AÑO 2025**

Requinoa, 02 de Abril 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con recursos:

<b>CÓDIGO CUENTA INGRESOS</b>	214-05-15-294-000-000
<b>DESCRIPCIÓN</b>	ADM. FONDOS SUBV. CENTROS DIURNOS COMUNITARIOS ADULTO MAYOR (F. EXTERNO)
<b>PRESUPUESTO VIGENTE 2025</b>	\$ 17.473.365.-

<b>CÓDIGO CUENTA GASTOS</b>	114-05-15-294-000-000
<b>DESCRIPCIÓN</b>	APLIC. FONDOS SUBV. CENTROS DIURNOS COMUNITARIOS ADULTO MAYOR (F. EXTERNO)
<b>OBLIGACIÓN</b>	\$ 51.805.108.-

<b>MONTO SOLICITADO</b>	\$ 3.178.032.-
<b>NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO</b>	\$ -37.509.775.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la contratación de terapeuta ocupacional para el programa, por el periodo comprendido entre abril y junio 2025.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

  
\_\_\_\_\_  
**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp

**Observación:** El saldo correspondiente a la cuenta complementaria mencionada en el presente certificado se encuentra asociado a la **Res. Exenta N°876 de fecha 13.08.2024 del Servicio Nacional del Adulto Mayor**, mediante el cual se aprueba convenio de transferencia los fondos requeridos.-